



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 623 DE 2019  
(26 DE AGOSTO)**

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**  
**En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que mediante fallo del 22 de agosto de 2019 dentro de la acción de tutela número 2019-00457, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía ordenó al Alcalde Municipal de Chía *"para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo reintegre al señor JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ en el mismo cargo que venía desempeñando o en uno de similares condiciones y características hasta que se produzca su inclusión en la nómina de pensionados de la administradora de pensiones que reconoció su pensión de vejez; así mismo, se le requiere para que en el mismo*



*término proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2245 de 2012 y lo indicado por Colpensiones en la comunicación del 14 de mayo de 2019".*

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, el cargo que venía ocupando el señor JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ, fue provisto con el elegible que se encontraba en la lista de elegibles producto de la convocatoria 517 de 2017, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que teniendo en cuenta que los demás cargos similares al inicialmente ocupado por el señor JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ se encuentran provistos en la Alcaldía de Chía y a fin de dar cumplimiento al fallo de tutela 2019-00457, se procede a nombrar al señor JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ como supernumerario para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio, mientras se produce su inclusión en la nómina de pensionados de la administradora de pensiones que reconoció su pensión de vejez, según los términos ordenados por el Juez de tutela.

Que en estas circunstancias, se observa que el desarrollo de las funciones que le serán asignadas al señor JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ, requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código, 407, grado 02.

Que el término del presente nombramiento será de tres (3) meses o hasta que esté incluido en la nómina de pensionados de la administradora de pensiones que reconoció su vejez, lo que ocurra primero, en todo caso sin superar los tres (3) meses contados a partir de la posesión del señor JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ, previo cumplimiento de los requisitos para ejercer el cargo.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente a realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter de supernumerario, a JESÚS OSBALDO BEJARANO JIMÉNEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 19314960, expedida en Bogotá, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 02 en la Dirección de Servicios Administrativos, por término de tres (3) meses o hasta que esté incluido en la nómina de pensionados de la administradora de pensiones que reconoció su



vejez, lo que ocurra primero, en todo caso sin superar los tres (3) meses contados a partir de la posesión conforme las condiciones del proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de la Función Pública y a Colpensiones para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes. Igualmente se ordena remitir copia al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho del Señor Alcalde a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Directora Técnica (C) – Dirección de Función Pública  
Proyectó: Catalina Jiménez Henao- Profesional Especializado- Secretaría General

*Clara*

*M*

